



APRUEBA PATENTE COMERCIAL –
M.E.F.

DECRETO ALCALDICIO N° 611 /

QUILLON, 29 ENE 2024

VISTOS:

- 1.- Solicitud de patente comercial Microempresa Familiar de Cafetería y comida al paso Claudia Galván EIRL., Rut. N°77.797.183-2
- 2.- Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063 de 1979 y su última modificación Ley N°19.609 de junio de 1999;
- 3.- Ley N°19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares
- 4.- Decreto Alcaldicio N°7.640 de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba presupuesto para el año 2.024
- 5.- Solicitud N°1112 e Informe previo favorable para patente N°104 de fecha 26/09/2023
- 6.- Decreto alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra a don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna de Quillón
- 7.- Decreto Alcaldicio N°2.832 de fecha 05 de agosto de 2021 que designa subrogancia del alcalde
- 8.- Decreto Alcaldicio N°399 de fecha 19 de enero de 2024 que designa subrogancia del cargo de secretario Municipal.
- 9.- Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en causa Rol N°179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble
- 10.- La Ley N°18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **OTÓRGUESE**, patente municipal comercial, tipo Microempresa Familiar a Cafetería y comida al paso Claudia Galván EIRL., Rut. N°77.797.183-2 con domicilio en Av. Los Naranjos S/N, sector Coyanco de la comuna, la cual tendrá giro comercial de: **Carro de comida rápida al paso.**
- 2.- **APLÍQUESE** los cobros correspondientes a la Patente Municipal, de acuerdo al Art. 24 Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063.



3.- Remítase copia del presente decreto alcaldicio a la unidad de inspección municipal para efectos de fiscalización.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

GVN/LSS/lss

Distribución

- Carpeta contribuyente
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)